**NUEVOS**

Información que deberás registrar al iniciar el ejercicio fiscal 2017en caso de que por primera vez vayas a implementar el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizada de Veracruz (SIGMAVER).

* Elaborar y Cargar los siguientes catálogos en el SIGMAVER:
* Departamentos (Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento)
* Empleados
* Proveedores
* Contratistas
* Acreedores
* Localidades del Municipio etc.
* Cargar la póliza de apertura de acuerdo a las indicaciones y herramienta que se te proporciona.
* Cargar la Ley de Ingreso Publicada en la Gaceta Oficial No. Ext. 522 de fecha 30 de diciembre de 2016, considerando el origen de ingresos de FISMDF 5120101 y para FORTAMUNDF 5120103, así mismo desagregar los rubros de rezagos de predial, en el formato indicado de acuerdo a los videos emitidos y que puedes visualizar en la página del ORFIS en el apartado SIGMAVER.
* Cargar el Presupuesto de Egresos aprobado considerando los orígenes de ingresos para FISMDF 5120101 y para FORTAMUNDF 5120103 en el formato indicado de acuerdo a los videos emitidos y que puedes visualizar en la página del ORFIS en el apartado SIGMAVER.
* Realizar la alta de las cuentas bancarias que aperturastes y vas a utilizar en el actual ejercicio en el SIGMAVER. Asimismo asignar los orígenes de las cuentas que traen de ejercicios anteriores Aportaciones y Convenios de acuerdo al catálogo de origen que contiene el SIGMAVER.
* Generar la póliza de compromiso de lo que cuesta la nómina “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos.
* Registrar los pasivos de corto plazo a largo plazo que vas a pagar con recursos del ejercicio 2017.
* Registrar los ingresos de forma diaria conforme vayas recaudando para estar en tiempo real.
* Efectuar el registro de todas las operaciones que realices durante el mes.
* Registrar su Padrón Factura (Corriente) y los Rezagos en Cuentas de Orden Contables (771 y 772, 781 y 782).
* Al terminar de registrar las operaciones de cada mes analizar y efectuar la conciliación de los ingresos y gastos contable- presupuestal.

Nota: En la Gaceta Oficial Núm. Ext. 044 del 31 de Enero de 2017, publicaron lo que realmente van a recibir de FISMDF y de FORTAMUNDF. No se te olvide realizar la ampliación o reducción en relación a lo que les autorizaron en la gaceta del 30 de diciembre 2016 de estos recursos. Así mismo deberás hacer lo mismo cuando publiquen en Gaceta Oficial lo que realmente recibirás de Participaciones Federales.

POSDATA: Los presidentes Municipales deberán enviar oficio dirigido al Auditor General informando quien será la Persona responsable del SIGMAVER, cargo que desempeña actualmente, área de adscripción, teléfono institucional y correo institucional.